

#SOSPRESOAKCOVID-19



GESTION DE LA COVID 19 EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE PAMPLONA

ACTUALIZACION DE DATOS A 30 DE JUNIO DE 2021

1. INTRODUCCIÓN

El 22 de abril de 2020 inició su andadura la dinámica **#SOSPRESOAKCOVID-19** (actualmente formada por Salhaketa Nafarroa, Etxerat y Sare Herritarra). Desde entonces hemos venido visibilizando, en relación a la cárcel de Pamplona y a las personas presas navarras o con arraigo en Navarra que cumplen condena en otras prisiones, la deficiente gestión de la Covid-19 que se


#SOSPRESOAKCOVID19

#SOSPRESOAKCOVID-19

está llevando a cabo por la SGIP y hemos venido exigiendo la adopción de medidas respetuosas con los derechos de las personas presas para hacer frente a esta crisis sanitaria.

Esas exigencias las sacamos a la calle en diferentes actos y concentraciones:

- **El día 19 de mayo de 2020 nos concentramos simultáneamente frente la cárcel de Pamplona, el Parlamento de Navarra, la Delegación del Gobierno de España, la Diputación Foral.** El objetivo fue, de un lado, visibilizar la responsabilidad que tanto la Administración estatal como la Navarra tienen respecto de la cárcel de Pamplona y, de otro lado, presentar el **“plan de desescalada”** que considerábamos necesario para garantizar el respeto de los derechos de las personas presas también en esa fase de la gestión a la vista de las insuficientes medidas adoptadas por la SGIP.
- **El día 4 de julio de 2020 nos volvimos a concentrar en la Plaza del Castillo de Pamplona** para, nuevamente, denunciar la conculcación de derechos hacia las personas presas y sus familiares en la gestión de la crisis sanitaria. Así mismo se visibilizó que esa conculcación de derechos estaba siendo aun mayor para aquellas personas presas que se encontraban cumpliendo condena lejos de su lugar de arraigo (184 personas en el caso de Navarra). Por ello **exigíamos que de forma urgente se pusiera fin a la situación de vulneración de derechos que se estaba (y se están) dando en las prisiones así como el traslado de todas las personas presas que así lo desearan a las cárceles de donde tienen su arraigo familiar o social.**
- **El 15 de octubre de 2020 realizamos un desayuno con los medios de comunicación** para presentar un Dossier a través del cual continuar visibilizando y denunciando que con la llegada de la **“nueva normalidad”** la gestión en las cárceles seguía siendo nefasta y vulneradora de derechos **tanto en la cárcel de Pamplona como en las cárceles donde se encontraban cumpliendo condena las, al menos, 184 personas presas navarras o con arraigo en Navarra** que se encuentran alejadas de su lugar de arraigo.
- **El 7 de noviembre de 2020 organizamos una mesa redonda para hablar en primera persona de la situación en las cárceles durante la Covid 19.** Contamos para ello con

#SOSPRESOAKCOVID-19

una persona presa en la cárcel de Pamplona, una persona presa en la cárcel de Zaballa y una persona allegada de una persona presa en Aranjuez.

- **El 23 de noviembre de 2020** registramos un **escrito dirigido a la Presidenta del Gobierno de Navarra** solicitando una modificación en la normativa forma para que se **incluyera entre las causas justificadas** para entrar y salir de la Comunidad Foral (cuando había cierre perimetral) el **acudir a centros penitenciarios** para poder visitar a familiares y/o personas allegadas que se encontraran privadas de libertad en cárceles **fuera de Navarra**.
- **El 27 de enero de 2021** presentamos en el **Parlamento de Navarra el dossier** elaborado en octubre de 2020. Para la comparecencia al Parlamento **actualizamos** la información a esa fecha e instamos al Parlamento a que hiciera suyas nuestras reivindicaciones.
- **El 19 de febrero de 2021** convocamos una concentración por los derechos de todas las personas presas exigiendo la recuperación de las visitas con las personas presas.

Desde el mes de febrero hasta hoy la situación en la cárcel de Pamplona sigue siendo preocupante motivo por el que presentamos una nueva actualización de nuestro dossier para dar a conocer la realidad actual.

2. SITUACIÓN ACTUAL EN LA CÁRCEL DE PAMPLONA

Según datos oficiales de las SGIP a fecha de marzo de 2021 en la cárcel de Pamplona había 308 personas presas (283 hombres y 25 mujeres).

La situación actual, respecto de las cuestiones que señalábamos en este dossier como más relevantes, es la siguiente:

#SOSPRESOAKCOVID-19

- Permisos de salida penitenciarios:

Estuvieron suspendidos desde el inicio de la gestión de la Covid19 y se recuperaron a mediados del mes de mayo de 2020. La recuperación de los permisos se realizaba bajo la obligación de que a la vuelta de los mismos la persona presa debía estar en aislamiento durante 14 días.

En el mes de noviembre de 2020 se vuelven a suspender los permisos y no se reactivaron hasta el 1 de diciembre.

Nuevamente el día 2 de febrero de 2021, después de que la SGIP dictara nuevas recomendaciones para blindar las prisiones, se suspenden los permisos. Esta situación que se planteó por 15 días se prorrogó hasta la última semana de marzo que se permitió de nuevo la salida con 10 días de aislamiento sanitario. La primera semana de mayo se amplía a 16 días, el 12 de junio se redujeron a 10 y actualmente y desde hace dos semanas son de 5 días.

Los aislamientos obligatorios a la vuelta de un permiso durante todo este tiempo y hasta la actualidad no se realizan en espacios sanitarios si no en celdas del módulo del ingresos. Durante todo el tiempo del aislamiento la persona está sola o comparte celda con otra persona, comen en la celda y no pueden tener ninguna visita ni acceso a ninguna actividad. Únicamente salen al patio durante 2 horas.

Hay que señalar que esta obligación de aislamiento es para todas las personas que vuelven de permiso o de cualquier otra diligencia para la que hayan tenido que salir del centro (visita médica, traslado al Juzgado...) así como los nuevos ingresos.

- Comunicaciones:

Las únicas comunicaciones presenciales en la cárcel de Pamplona siguen siendo las comunicaciones por cristal. Estas comunicaciones estuvieron suspendidas desde el inicio de la pandemia y hasta mediados del mes de mayo de 2020.

#SOSPRESOAKCOVID-19

A partir de esa fecha se retomaron pero de manera reducida y tras las recomendaciones de la SGIP del día 2 de febrero de 2021 la SGIP, nuevamente, se suspendieron. Esta situación que se planteó por 15 días se prorrogó hasta el día 11 de marzo que se permitió de nuevo las comunicaciones.

Actualmente las comunicaciones por cristal son las únicas que se realizan.

Por su parte, las comunicaciones vis a vis estuvieron suspendidas desde el inicio de la pandemia y hasta el mes de julio de 2020. Sin embargo, a mediados del mes de agosto volvieron a suspenderse y a día de hoy aún no se han retomado.

Queremos llamar la atención en el hecho de que en el 66 % de los Centro Penitenciarios dependientes de la SGIP las comunicaciones vis a vis ya se están llevando a cabo.

A pesar de ello las videollamadas no se han mantenido como una herramienta de comunicación asidua de las personas presas con sus familiares o personas allegadas en el exterior. Actualmente las videollamadas solo las pueden utilizar las personas que no reciben visitas por cristal y se realizan solo una vez por semana o cada quince días.

- Actividades y talleres dentro de prisión

Desde el inicio de la pandemia han sido muchos los momentos en los que se ha impuesto la prohibición de entrada a personas ajenas a la institución para la realización de actividades y talleres.

Esta restricción fue total desde el inicio de la pandemia y hasta mediados de mayo. Con posterioridad han sido varios los periodos de interrupción. Las recomendaciones de la SGIP del día 2 de febrero de 2021 la SGIP también supuso la restricción de entrada a profesionales ajenos y la consecuente suspensión de las actividades y talleres. Esta situación que se planteó por 15 días se prorrogó hasta el día 11 de marzo que se permitió de nuevo la entrada.

#SOSPRESOAKCOVID-19

A mediados de abril de nuevo se limitan a locutorios. Esta situación duro hasta mediados de mayo cuando se pudo volver a entrar.

- Vacunación

La vacunación en la cárcel de Pamplona se realizó el día 18 de mayo de 2021 por la tarde. La misma se llevó a cabo por profesionales sanitarios del Gobierno de Navarra.

A las personas presas no se les avisó con antelación de que se iba a proceder a la vacunación, ni qué tipo de vacuna, hasta el mismo día si bien en un módulo debieron avisar el día anterior.

La información facilitada sobre la vacuna y los efectos secundarios fue muy escasa y sólo se daba más información si la persona lo solicitaba.

Con anterioridad a la vacunación no se ha informado a las personas presas de las posibles consecuencias que podía tener vacunarse o no de cara al acceso posterior a actividades, vis a vis, eliminación de cuarentenas... Esta información tampoco se ha facilitado con posterioridad ni hasta el día de hoy.

Las personas presas no han sido vacunadas según su rango de edad o situación personal como el resto de la población en general si no que ha sido considerada un grupo en sí mismo si atender a la situación de salud individual.

La vacuna aplicada a las personas presas ha sido la Janssen que estaba desaconsejada para menores de 50 siendo que más de la mitad de la población penitenciaria tiene una edad inferior.

3. SITUACIÓN EN OTRAS CÁRCELES

Como hemos venido visibilizando y denunciando a lo largo de este tiempo, según datos oficiales de la SGIP, a fecha de febrero de 2020, más de 8.000 personas cumplían condena fuera de su lugar de arraigo. A ellos habría que sumar además a las más de 7.600 personas presas respecto de las que la Secretaría General no conoce su lugar de arraigo. El número de personas presas cumpliendo condena fuera de su lugar de arraigo por CC.AA. son:

#SOSPRESOAKCOVID-19

CCAA	P. PRESAS FUERA
NAVARRA	184
GALICIA	234
CATALUÑA	564
ARAGON	136
ANDALUCIA	1093
ASTURIAS	275
CANTABRIA	147
PAIS VASCO	685
CASTILLA Y LEON	272
MADRID	1105
LA RIOJA	60
EXTREMADURA	241
CASTILLA LA MANCHA	755
VALENCIA	1463
MURCIA	434
BALEARES	182
CANARIAS	313
CEUTA	128
MELILLA	122
SIN DETERMINAR	7642

En el caso de Navarra hablamos de 184 personas presas navarras o con arraigo en Navarra que se encuentran cumpliendo condena fuera de la Comunidad Foral.

Estas 184 personas se encuentran distribuidas en 41 cárceles y un CIS. La situación actual de las comunicaciones vis a vis, según los datos que ofrece la SGIP en su página web, es la siguiente:

En 12 cárceles no hay comunicación vis a vis, son: Alicante II (Villena), Burgos, El Dueso, Gipuzkoa (Martutene), Logroño, Madrid VII (Estremera), Ocaña II, Segovia, Zaragoza (Zuera), Zaragoza (Daroca), Madrid VI (Aranjuez) Y Psiquiátrico Penitenciario de Alicante.

En 29 cárceles si se mantienen las comunicaciones vis a vis (íntimas y familiares o al menos una de las dos modalidades), son: Almería, Ávila, Badajoz, Castellón I, Castellón II, Ceuta, Ciudad Real (Herrera), Córdoba, Granada (Albolote), Jaén, León, Lugo (Monterroso), Madrid III (Valdemoro), Mallorca, Murcia II, Palencia (La Moraleja), Salamanca (Topas), Sevilla II, Soria, Texeiro, Araba –

#SOSPRESOAKCOVID-19

Zaballa, Asturias, Ciudad Real (Alcazar de San Juan), Huelva, Ibiza, Madrid IV-Navalcarnero , Madrid V - Soto del Real, Ocaña I y Puerto I.

No hemos podido averiguar la situación del CIS Antoni Asunción Hernández de Valencia.

5. CONCLUSIONES

- Las medidas que sigue implementando la SGIP en la gestión del Covid19 continúan vulnerando los derechos de las personas presas: no existe una correcta atención sanitaria, se limita el contacto con el exterior, se limitan de forma intermitente las actividades y talleres, se utiliza el aislamiento (una medida excepcional en la legislación penitenciaria) como una medida sanitaria.
- Exigimos el respeto de los derechos de las personas presas en la gestión del Covid19 también en este momento. Para ello es preciso:
 - Optar, como medida mejor y más respetuosa con los derechos de las personas presas, por la excarcelación de las personas presas primando las cuestiones sanitarias.
 - Recuperar de manera inmediata las comunicaciones vis a vis en la cárcel de Pamplona.
 - Eliminar de forma inmediata los aislamientos obligatorios a la vuelta al Centro Penitenciario tras un permiso o cualquier otra gestión así como a los ingresos iniciales.
 - Garantizar la no discriminación de las personas presas por el hecho de que la éstas hayan optado por vacunarse o por no vacunarse de cara al acceso a actividades, vis a vis, eliminación de cuarentenas...
 - Debe procederse al traslado a la cárcel de Pamplona de todas las personas presas navarras o con arraigo en Navarra que no están cumpliendo condena en la cárcel de Pamplona y que así lo soliciten.